

Unipersonal decidió en igual fecha, la fusión por absorción de Serrano 76, Sociedad Anónima Unipersonal por Habana 56, Sociedad Anónima sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense, y los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2003. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 18 de noviembre de 2003.—Doña Josefina Domínguez Fernández, Presidente de los Consejos de Administración de Hanaba 56, Sociedad Anónima, y Serrano 76, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—51.869. y 3.ª 27-11-2003

HENAO DECORACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES CUBA, S. L.
INOX 94, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Henao Decoración, Sociedad Limitada», «Construcciones Cuba, Sociedad Limitada» e «Inox 94, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 10 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de «Construcciones Cuba, Sociedad Limitada» e «Inox 94, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Henao Decoración, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Henao Decoración, S.L.D., Pedro San Martín López; el Administrador único de «Construcciones Cuba, S.L.D.», Pedro Ignacio San Martín Prieto y el Administrador único de Inox 94, S.L.D., Pedro San Martín López.—52.173.
2.ª 27-11-2003

HÉRCULES CLUB DE GOLF, S. A.

Anuncio

En la Junta Extraordinaria del Hércules Club de Golf, S.A. celebrada el treinta de Octubre de dos mil tres, se aprobó, sin ningún voto en contra, la reducción del valor nominal de las quinientas setenta y tres acciones de la serie A a la H ambas inclusive a 1.502,50 euros, en 0,03 euros cada una, para ajustarlas para redondear su importe quedando con un valor nominal de 1.502,50 euros cada una y reduciendo el capital social total en 17,19 euros con aumento de las reservas voluntarias de la sociedad. Igualmente se aprobó por unanimidad el desdoblamiento de las meridadas acciones en la proporción dos por una, en otras mil ciento cuarenta y seis acciones de la serie I y valor nominal cada una de ellas de 751,25 euros, con iguales derechos que las anteriores, numeradas de la una a la mil ciento cuarenta y seis, procediéndose a la anulación de los anteriores títulos, y su sustitución por los nuevos, concediéndose a los accionistas el plazo de seis meses desde la presente publicación para poder canjearlos en las Oficinas del Club. Transcurrido dicho plazo, los títulos antiguos quedarán anulados y sin valor alguno.

Larin, Arteixo (A Coruña), 17 de noviembre de 2003.—D. Fernando Torres Álvarez. Presidente del Consejo de Administración.—52.070.

HERMANOS EGUSKIZA, S. L.
(Sociedad escindida)

**EGUSQUIZA PROMOTORA
INMOBILIARIA, S. L.**

HERMANOS EGUSKIZA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebrada por el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Egusquiza Promotora Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 19 de noviembre de 2003. No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de la compañía. D. Pedro María Eguskiza Llona.—52.853. 2.ª 27-11-2003

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 23 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 24 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación de la Gestión Social.

Tercero.—Modificación del Art. 6.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta se requiere estar inscrito en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta y poseer al menos 20 acciones. Los accionistas titulares de un número de acciones inferior a 20, podrán agruparse con otros accionistas para reunir esta cifra.

A partir del día de hoy, se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas, ejemplar de las citadas Cuentas Anuales e Informes de Gestión y de Auditoría, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe escrito sobre la misma, que se someten a aprobación. Los señores accionistas tienen derecho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Jorge Vega—Pénichet.—52.556.

ICOA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, 8—12ª, el día 15 de diciembre de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Bilbao, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Manuel Delclaux de la Sota.—53.110.

IDEA MARINEDA, S. A.

Comunica que en la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2003 reduce su capital en la cantidad de 659.120 euros en cumplimiento del artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando éste en 242.676 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—Pedro Luis García Sancho.—53.221.

**IDO INVERSIONES FINANCIERAS,
S.I.M.C.A.V., S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 19 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, junto con el texto íntegro de la modificación esta-

tutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—52.554.

IMPERIAL CHINCHÓN, S. A.

Ampliación de capital a efectos del derecho de suscripción preferente de accionistas.

El Consejo de Administración de «Imperial Chinchón, Sociedad Anónima», en sesión de 28 de octubre de 2003, acordó ampliar el capital de la sociedad conforme al acuerdo de reducción a cero del capital social, y simultáneo aumento autorizado por Junta General de la propia sociedad del día 17 de julio de 2003. La ampliación de capital que se acuerda por el Consejo de Administración es de sesenta mil ciento uno con veintinueve euros, mediante la emisión de diez mil acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, emitidas con una prima de emisión de 7,10 euros por acción, lo que supone un total a desembolsar por acción (nominal más prima) de 13,11 euros. Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente de tales acciones a prorrata del valor nominal de las que acrediten poseer, y en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Cada nueve acciones de las antiguas amortizadas darán a su titular el derecho a suscribir dos de las nuevas. Transcurrido el plazo de suscripción preferente, y durante el mes siguiente a la finalización del indicado plazo, la porción de capital no suscrita podrá ser objeto de suscripción, en las anteriores condiciones, 6,01 euros de valor nominal cada acción, más una prima de emisión de 7,10 euros por acción, lo que supone un total a desembolsar por acción (nominal más prima) de 13,11 euros, por cualquier accionista. La ampliación será válida aun en caso de que la total suscripción haya quedado incompleta.

El desembolso deberá hacerse en metálico y por el total importe (nominal más prima de emisión) de las acciones que se suscriban, debiendo ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre de «Imperial Chinchón, Sociedad Anónima» en Banco Santander Central Hispano, entidad 0049, sucursal 2680, dígito de control 42, número de cuenta 2514002615, y remitiendo el justificante de ingreso a «Imperial Chinchón, Sociedad Anónima», en calle Huertas, nº 48, 28014 de Madrid. Análogamente dicha suscripción podrá llevarse a cabo por aquellas personas a quienes los titulares de acciones con derecho de suscripción preferente, se los transmitan de manera fehaciente.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo, Inocencio Fernández.—52.103.

INBARSAVE, S.I.M., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 19 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, junto con el texto íntegro de la modificación esta

tutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Castro Sousa.—52.553.

INMOBILIARIA AMBIENT, S. A.

(Sociedad escindida)

RADE 2000, S. L.

DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 20 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión total de «Inmobiliaria Ambient, S. A.» a favor de las sociedades beneficiarias de la escisión «Rade 2000, S. L.» y «Dos Mil Doscientas Setenta y Dos, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad escindida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes debidamente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 31 de octubre de 2003.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de Escisión y del balance de Escisión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—Pedro Perelló Pons, Presidente del Consejo Administración de Inmobiliaria Ambient, S. A.—52.741.

y 3.ª 27-11-2003

INMOGARPA, S. A.

Junta General extraordinaria y universal de accionistas

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 2003, en el domicilio social de la compañía, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado:	
A. Inmovilizado materiales	258.904,97
B. Terrenos, Construcciones y otro inmovilizado	254.942,44
Total	513.987,41
II. Activo Circulante:	
A. Deudores (Deudores varios)	28.119,53
B. Tesorería (Caja y Bancos) ...	33.018,85
Total	61.138,38
Total activo	574.985,79

	Euros
Pasivo:	
I. Capital:	
Capital suscrito	120.200,00
II. Reservas:	
Reservas, remanente y beneficio ejercicio	369.511,52
III. Provisiones:	
Provisión para riesgos y responsabilidades	64.888,05
IV. Acreedores Largo Plazo:	
Finanzas y depósitos	17.775,20
V. Acreedores Corto Plazo:	
Proveedores y Acreedores	2.611,02
Total pasivo	574.985,79

En Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Ana María Prange Arweiler.—52.571.

INMOMERCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente) MERCA-AGUSTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Inmomerca, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Merca-Agusta, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Merca-Agusta, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Inmomerca, Sociedad Anónima Unipersonal», socio único de ésta, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión de fecha 28 de octubre de 2003. Dicho proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Tarragona e inscrito por nota al margen.

Por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, no se produce canje de acciones/participaciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto, se informa que se han tomado como balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 30 de septiembre de 2003, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2003.

No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones de la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.